



ORDENANZA Nro 015-91

- Art.10)AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir el contrato correspondiente con las Sras:Gladis Vivanco,D.N.I.:17.573.698; Laura I.Alberto D.N.I:12.783.808; Gloria Luque,D.N.I.:16.633.368 ; Norma Torres,D.N.I: 22.616.382 ;Liliana del V. Aguilar,D.N.I:22.859.707 y Miriam Lucero, D.N.I:14.332.745,quienes intervienen por sí y como integrantes de "Microemprendimientos(Sociedad en Formación),con respecto al préstamo de A:10.000.000(Australes:Diez millones.-)que había en la Municipalidad local,en las condiciones que se estipulan en el contrato cuya devolución se debe concretar en el término de tres meses-contados a partir de la fecha-sin intereses.-
- Art.20)Se autoriza al Departamento Ejecutivo a ser fiador en el contrato de alquiler que firmarán los integrantes de este "Microemprendimiento" con el Sr:Ricardo Tossi.-
- Art.30)COMUNIQUESE,PUBLIQUESE,DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA




HECTOR C. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS,EL DIA 19 DE JUNIO DE 1991.-

PROMULGADA por Decreto Nro 150/91;